



INFORMACIÓN CURSO 2009-10

- ✓ **Permutas:** del 23 de septiembre al 9 de octubre. Rellenar el modelo de anuncio para permuta con nombre, teléfono, idioma, curso, hora y día de clase en la que están matriculados, y hora, día y grupo al que quiera permutar. Este modelo estará colocado en el tablón de anuncios situado en la planta baja al lado de la Cafetería. Tras encontrar pareja, deben dirigirse para comunicar la permuta a Jefatura de Estudios (mañana y tarde), donde se les dará un resguardo para presentar al profesor.
- ✓ **Cambios de turno:** del 13 al 23 de octubre. Aquellos alumnos que no han encontrado posibilidad de permutar pueden solicitar un cambio de turno **POR MOTIVOS COMPLETAMENTE JUSTIFICADOS**. La concesión de dicho cambio se hará solamente si hay disponibilidad de plazas. En ningún caso la escuela está obligada a conceder el cambio. Para solicitar un cambio de turno se deberá rellenar el impreso correspondiente y aportar la documentación oportuna para justificar los motivos del cambio. **NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE NINGÚN ALUMNO EN UNA CLASE SI NO APARECE EN LA LISTA DEL PROFESOR O NO HAYA ENTREGADO EL JUSTIFICANTE DE PERMUTA O CAMBIO** La recogida y entrega de solicitudes de cambio es en Conserjería. **NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE CAMBIOS** después del 23 de octubre.
- ✓ La figura del alumno oyente no existe
- ✓ **Medidas de prevención y control ante la gripe A:** La asistencia del alumnado será controlada diariamente. Por lo tanto los alumnos tendrán la obligación de comunicar a su profesor, cualquier ausencia por enfermedad con síntomas de gripe. Podrán hacerlo mediante el correo electrónico. Los alumnos reanudarán sus clases después de pasar, al menos, un día entero sin fiebre y sin antitérmicos.
- ✓ Todos los problemas relacionados con matrículas, pagos, traslados de expedientes... se deben solucionar en **SECRETARIA** en horario de oficina de **9:30 a 13:00**.
- ✓ **Horario de clases:** Las clases tienen una duración de dos horas y cuarto (los lunes y los martes) y dos horas (los miércoles y los jueves). Habrá un pequeño descanso en mitad del periodo lectivo. **Se ruega puntualidad.**
- ✓ **Permanencia en las enseñanzas de idiomas.**
 1. Conforme a lo previsto en el artículo noveno del Decreto 5/2008, de 18 de enero, los alumnos que acceden a estas enseñanzas estarán sujetos a un límite de permanencia que corresponderá al doble de los cursos que tienen que realizar para finalizar el nivel al que acceden, con independencia de la escuela en que se cursen las enseñanzas.
 2. Las solicitudes de admisión de aquellos alumnos que hayan agotado su permanencia en las enseñanzas no serán tenidas en consideración, publicando la relación de solicitudes invalidadas a través de los cauces de comunicación habituales.
- ✓ **Pérdida de derechos de matrícula.**
 1. Una vez comenzado el curso y con el fin de dar mejor uso a los puestos que se ofrecen, se podrá declarar la pérdida de derechos de matrícula del alumnado, ofertándose las plazas directamente a los alumnos de la lista de espera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 2. La pérdida de derechos de matrícula se producirá cuando:
 - a) Llegado el día quince del mes de octubre, un alumno no se haya incorporado a las clases, en cuyo caso la vacante generada será adjudicada directamente a los alumnos de la lista de espera.



b) Las ausencias superen el treinta por ciento de las horas lectivas del curso, en cuyo caso las plazas vacantes sólo podrán ser cubiertas mediante el procedimiento de traslado de matrícula.

3. **Antes de declarar la pérdida de derechos de matrícula, la escuela comunicará por medio de los tablones oficiales de anuncios de la escuela y**, en su caso, por los medios de comunicación electrónicos (**página web**), dicha situación al interesado, o su padre, madre o tutor legal, estableciendo un plazo de tres días hábiles para que justifique la inasistencia y solicite, si procede, la anulación de la matrícula en los plazos y términos para ello previstos. Transcurrido dicho plazo, la dirección de la escuela resolverá, declarando la pérdida del derecho de matrícula y causando baja el alumno o bien dando respuesta a la solicitud de anulación de matrícula.

4. Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o las alegaciones presentadas no justificaran la anulación de la matrícula, en los siguientes tres días la dirección de la escuela resolverá declarando la pérdida del derecho de matrícula, causando baja el alumno y, si procede, adjudicando la vacante generada de forma inmediata.

5. La pérdida de derechos de matrícula no dará lugar a la devolución de las tasas abonadas.

6. La pérdida de derechos de matrícula supondrá la baja del alumnado haciéndose constar este hecho en las actas de calificación y en el expediente académico mediante la oportuna diligencia, computándose a efectos de permanencia en la escuela.

7. El alumnado que haya causado baja deberá someterse a un nuevo proceso de admisión para retomar sus estudios.

✓ **Renuncia de matrícula.**

1. El alumno podrá renunciar a su matrícula durante el mes de octubre sin la necesidad de alegar justificación alguna, presentando en la secretaría de la escuela el impreso de renuncia correspondiente.

2. La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

3. El alumnado que hubiese renunciado a su matrícula deberá someterse a un nuevo proceso de admisión con el fin de formalizar una nueva matrícula en régimen presencial o no presencial. Asimismo, podrá inscribirse para la realización de las pruebas de certificación como candidato en régimen libre.

4. La renuncia de matrícula se reflejará en el expediente académico del alumno, si bien no computará a efectos de permanencia.

✓ **Anulación de matrícula.**

1. El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula cuando su asistencia se vea imposibilitada por circunstancias médicas o laborales sobrevenidas debidamente justificadas, en un máximo de dos ocasiones por nivel. Para ello, deberá presentar en la secretaría de la escuela la correspondiente solicitud de anulación, adjuntando toda la documentación pertinente. El plazo máximo de solicitud finalizará el último día de abril del curso escolar. Las solicitudes serán resueltas por el director de la escuela, comunicando directamente la resolución al interesado. Las solicitudes con alegaciones distintas a las anteriormente contempladas serán presentadas en la escuela para su remisión a la Dirección General de Ordenación Académica para su resolución.

2. La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

3. El alumnado que haya anulado su matrícula podrá retomar sus estudios en la misma escuela en el año escolar inmediatamente siguiente junto con aquellos alumnos que repitan dicho curso, sin



necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión. Una vez transcurrido ese curso escolar, deberá participar nuevamente en el proceso de admisión.

4. La anulación de matrícula se hará constar en las actas de calificación mediante la oportuna diligencia y en el expediente académico del alumno, si bien no computará a efectos de permanencia.

5. El alumnado que hubiese anulado su matrícula con anterioridad a la finalización del plazo de matrícula libre podrá inscribirse como candidato en régimen libre para la realización de las pruebas terminales específicas, previo pago de la tasa correspondiente. En caso de obtener la certificación del nivel, si desease continuar cursando las enseñanzas como alumno, deberá haber solicitado previamente su admisión para el curso inicial del siguiente nivel en el plazo previsto a tal efecto.

- ✓ **Los horarios de atención** del profesorado y de los jefes/as de departamento estarán expuestos en los tablones de anuncios de los departamentos. Comunicad a los alumnos vuestra hora de atención a alumnos.
- ✓ **Libros de texto, lectura**, etc. La información de libros de texto y lectura figura en los tablones informativos de cada departamento y en nuestra página web. También se puede recoger en Conserjería.

✓ **Pruebas y Criterios de evaluación:**

Durante el curso académico se realizará una prueba ordinaria de evaluación en junio y una prueba extraordinaria en septiembre. Para los cursos certificadores, 2º de Nivel Básico, 2º de Nivel Intermedio y 2º de Nivel Avanzado las pruebas serán unificadas. Todas las pruebas que se realicen, se corregirán siguiendo los criterios de evaluación y calificación elaborados para cada curso.

El formato de prueba se podrá consultar en nuestra página Web.

- ✓ **Tablones de información:** en la planta baja del edificio se encuentran distribuidos los diferentes tablones informativos:
 - Información general (entrada frente a conserjería): calendarios de exámenes, matrícula, etc.
 - Información diaria de asistencia del profesorado (entrada)
 - Información de Secretaría (frente a Secretaría)
 - Información “ENGLISH ON LINE” (frente a Secretaría)
 - Información Departamentos Didácticos (frente a despachos)
 - Información Equipo Directivo (frente a despachos)
 - En los pasillos de todas las plantas están los tablones correspondientes a las aulas.
- ✓ **Teléfono de Información:** 968 52 69 09. A través de este teléfono se informará de plazos de matrícula, fechas de exámenes, asistencia del profesorado, etc.
- ✓ **Elecciones de delegados:** NOVIEMBRE, segunda semana.
- ✓ **Biblioteca / sala de estudio:** Sala de consulta de libros y préstamo de material (revistas, libros, audio y video). En la puerta de la biblioteca se pondrá el horario de acceso.
- ✓ **Voluntariado** El acceso a la biblioteca dependerá de la disponibilidad horaria del profesorado. Al lado de la puerta habrá una hoja con el horario de uso. Los alumnos que estén interesados en colaborar para que estas dependencias se mantengan abiertas el mayor número de horas posibles se pueden dirigir a Jefatura de Estudios durante el mes de octubre para apuntarse. No obstante, se solicitará la ayuda de un bibliotecario para coordinar las tareas de la biblioteca al igual que el año pasado.



- ✓ **Fotocopias:** Se pide una aportación voluntaria de 3 € para hacer frente a este gasto que el centro no está obligado a realizar. Durante los próximos días el profesorado recogerá las aportaciones del alumnado.
- ✓ **Actividades culturales:** Habladles sobre las jornadas culturales, el periódico de la escuela y Viaje/s de Estudio.

- ✓ **Página web:** En la página web de la escuela se puede consultar toda la información que genera el centro: calendario escolar y de exámenes, libros, plazos de matrícula, actividades culturales, enlaces de interés, contacto por e-mail, etc. La dirección es:

<http://www.eoicartagena.org/>

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN ANTIGUO Y EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			
ANTIGUO PLAN		NUEVO PLAN	
CICLO ELEMENTAL	1º	NIVEL BÁSICO	1º
	2º		2º
	3º	NIVEL INTERMEDIO	1º
	2º		
CICLO SUPERIOR	4º	NIVEL AVANZADO	1º
	5º		2º
EXCEPTO ÁRABE			

Para más información leer [GUIA DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS \(pdf\)](#)